ya pagado ala cibdad y de cuya manera no ay en cuyos aver bien bien fazer
pregunte. sudio/.

Item
para

Item porque ay necesidad de que esta cibdad tenga aqui personales de cada cibdad y vezi
alguna vez y de algun que ay en cuentos nadie vino venido fasta presente y de que
fuere dado lo mesmo y algun que pudiere/ y por tiempo le dele pagado el dicho que
ordenado y las vezes que fuere y que fuere bien

Omnes.

Jueves cuatro de mayo del dicho año. sudia fueron ayuntados en ayuntamiento en la
sala alta del palacio del merlado segun es acostumbrado el noble señor don g
mez tenente de corregidor. don fernando de ribera e don nuno de ribera
su hijo e don ferrando de ribera e don alonso parejo e don pero manrique su hijo
fernando bernal e

Ponseyendo y don bernal muñoz e don alonso nuñez e don pero nuñez de fernando
tomas e don pero nuñez e don alonso e don pero e don diego e

Item la cerbatana de fernando gyncesmado. mandaron le buena fernando gyncesmado que
de la cuenta de su testamento dele fasta cedia que de dicho/ que
el año de como fuere dicho no dejado el tiempo dele libro alli

Item el solar que de el dicho gyncesmado a la puerta de el rey. que es
su vazio que el dicho gyncesmado dijo que lo tenia en cuanto que
mandaron dar una carta la cibdad de cuenca para que el rey que
de alguna libramiento para los dineros o la corona por el tiempo

Item mandaron librar su libramiento a ynes de ordenado de prometer en la
el corregidor sudio